

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Ministerio de Hacienda

EXPOSICION

Señor: El artículo 73 del real decreto de 3 de enero último, poniendo en vigor los presupuestos generales del Estado para 1930, dispone la distribución que ha de darse al exceso de los ingresos sobre los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1929.

La suma de los créditos que por dicho artículo se distribuye entre los departamentos ministeriales asciende, en números redondos, a 265 millones de pesetas, y como aún es desconocido el saldo de la liquidación del último presupuesto, por no estar rendidas las cuentas de cierre del ejercicio, siendo, por consecuencia, imposible determinar todavía la cuantía de aquel exceso, si llegara a existir, y como, además, el Gobierno de V. M. tiene decidido propósito de hacer una escrupulosa revisión de los gastos públicos, acomodando éstos a las necesidades ineludibles de los servicios, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, considera indispensable se declare en suspenso el citado precepto, y, a tal fin, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 25 de febrero de 1930.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

MANUEL ARGÜELLES Y ARGÜELLES

REAL DECRETO

Núm. 598.

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda en suspenso la aplicación del artículo 73 del real decreto de 3 de enero de 1930 que puso en vigor los presupuestos generales del Estado para el año actual, por el cual se distribuye entre los Departamentos ministeriales el exceso de los ingresos sobre los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1929.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes de lo preceptuado en el presente real decreto.

Dado en Palacio a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

MANUEL ARGÜELLES Y ARGÜELLES

EXPOSICION

Señor: Consecuente el Gobierno con el criterio que inspiró el restablecimiento en todo su vigor de los preceptos de la ley de Administración y Contabilidad, acordó en reciente Consejo de Ministros autorizar al de Hacienda para proponer a V. M. la supresión e incorporación al Tesoro público de las Cajas especiales de los organismos creados en número considerable durante la etapa dictatorial, dotados con diversas clases de recursos, que les han sido especialmente atribuidos para la realización de las obras o servicios que les fueron confiados.

De momento, la reforma no tiene más trascendencia que la de concentrar en las arcas del Tesoro público las importantes cantidades que existen diseminadas en diferentes Cajas y Establecimientos de crédito, toda vez que se mantienen en su actual estructura y funcionamiento los organismos afectados, incluso para disponer de las cantidades que necesitan para el desenvolvimiento de sus funciones, en tanto un previo y detenido estudio, que harán los Ministros de que respectivamente dependen, de las necesidades de los servicios que tienen encomendados, de-

termine las modificaciones que convenga introducir en la organización o funcionamiento de los mismos.

Tal es la razón del adjunto proyecto de decreto, que el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M.

Madrid 25 de febrero de 1930.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

MANUEL ARGÜELLES Y ARGÜELLES

REAL DECRETO

Núm. 599.

De conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprimen las Cajas especiales de todos los organismos, cualquiera que sea su denominación, creadas a partir del año 1923 para la ejecución de obras y servicios del Estado, en cuanto los fondos que administren procedan de créditos consignados en los presupuestos generales del Estado, de impuestos especiales para cuya exacción hayan sido autorizados, o bien de operaciones de crédito bajo la garantía de dicho recurso o con el aval del Estado.

Los expresados fondos existentes a la fecha de la publicación del presente decreto, ya se hallen en la Caja de dichos organismos o estén depositados en Bancos o cualesquiera otra clase de entidades, deberán ingresarse en el plazo de diez días en el Tesoro público, a disposición de los propios organismos; en la inteligencia de que a partir de aquella fecha, y en tanto no se efectúe el ingreso referido, no podrá disponerse pago alguno.

Dicho ingreso se realizará en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de la provincia en que tenga el organismo su domicilio, imputándose a un concepto especial de Acreedores del Tesoro, grupo de depósitos, expresivo del título o nombre del organismo interesado.

Art. 2.º De igual manera ingresarán en el Tesoro los recursos que en adelante hayan de hacer efectivos los organismos de que se trata, procediéndose en la siguiente forma:

Para la realización de asignaciones consignadas en el presupuesto del Estado se practicará una operación de formalización de la deuda, en la que se efectúen los pagos y el ingreso en la cuenta de la entidad correspondiente. Los recursos de la explotación de impuestos o arbitrios especiales, productos de la emisión de valores, el ingreso lo efectuará la misma entidad en el Tesoro a medida que los vaya recaudando.

Art. 3.º Los organismos a que el presente decreto se refiere continuarán, mientras no se les disponga, con su actual estructura orgánica y seguirán desempeñando los servicios que tienen encomendados, disponiendo de los fondos de su cuenta con el Tesoro mediante pedido en que se detallen las atenciones que deba satisfacer, expresando los rubros de los acreedores, obra, ejercicio, por el cual deba hacerse el pago e importe de las cantidades respectivas, terminando con una demostración destinada a la comprobación constante de su cuenta, que indique el saldo disponible de la misma, la suma que solicite para satisfacer detalladas obligaciones y el resto que quede para ulteriores pagos.

Las Cajas del Tesoro harán entrega de la suma solicitada, a la representación autorizada del organismo, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibimiento del pedido.

Dado en Palacio a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO
El Ministro de Hacienda
Manuel Arce y Arce

De la Gobernación
Dado en Palacio a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO
El Ministro del Ejército
Damaso Berenguer Fuste

A propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en disponer que se personal que desempeñen en condiciones de

aviación o aerostación, tripulando aviones o globos militares, se apliquen los procedimientos de Mi decreto de siete de mayo de mil novecientos...

Dado en Palacio a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO
El Ministro del Ejército
Damaso Berenguer Fuste

A propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que, accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), se le devuelvan los terrenos que en dicha plaza edificados simultáneamente al rango del Ejército, son destinados al abastecimiento del regimiento de Artillería pesada y del Parque divisionario de Artillería número tres, organismos disueltos.

Dado en Palacio a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO
El Ministro del Ejército
Damaso Berenguer Fuste

REALES ORDENES

Subsecretaría

Y CADDIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel del Cuerpo de Inválidos Militares D. Teodoro Durán de Cortes, en solicitud de que a su hijo D. Carlos Durán y Martínez del Rincón le sean concedidos los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares y de la Armada, que el real decreto de 29 de noviembre de 1925 y demás disposiciones vigentes establecieron en favor de los hijos de los caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando del Rey (q. d. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, por lo que se refiere al ingreso y permanencia en las Academias Militares, por hallarse el caso comprendido en el real decreto de 27 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) en relación con el artículo 24 del reglamento de la referida Orden aprobado por real decreto de 25 de noviembre de 1925 (C. L. número 389), debiendo solicitar dichos beneficios para las Academias de la Armada del señor Ministro de Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Capitán general de la novena región.

Señor Capitán general de la décima región.

Señor Capitán general de la undécima región.

Señor Capitán general de la duodécima región.

Señor Capitán general de la treceava región.

Señor Capitán general de la catorceava región.

Señor Capitán general de la quinceava región.

Señor Capitán general de la dieciséava región.

Señor Capitán general de la diecisieteava región.

Señor Capitán general de la dieciochoava región.

Señor Capitán general de la diecinueveava región.

Señor Capitán general de la veinteava región.

DESTINOS

Sermo Sr.: El Rey (q. d. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Andrés Saliquet Zumeta, Gobernador militar de Cádiz, al comandante de Infantería don Manuel Morales Domínguez, con destino en el batallón de Infantería de Marina número 1.º de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. d. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General jefe de la circunscripción de Larache, D. Federico Caballero García, al comandante de Infantería D. Ramón Pujalte Julián, que lo desempeñaba en el anterior destino del referido General.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Señor Capitán general de la sexta región.

Comandantes.

D. Manuel Estada Soláns, de excedente con todo el sueldo en la primera región, a disponible forzoso en la misma.

D. José Bartolomé Fernández, de excedente con todo el sueldo en la primera región, a disponible forzoso en la misma.

D. Antonio Fernández de Rota y Tournan, de excedente con todo el sueldo en la primera región, a disponible forzoso en la misma.

D. Julio Peñas Gallego, que ha cesado en el cargo de delegado gubernativo de la provincia de Segovia, a disponible forzoso en la séptima región.

D. Sigifredo Sáinz Gutiérrez, que ha cesado en el cargo de delegado gubernativo de la provincia de Segovia, a disponible forzoso en la primera región.

Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo y del Servicio de Estado Mayor relacionados a continuación, pasen a servir los destinos y situaciones que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Pedro Castro Santoyo, que ha cesado en el cargo de delegado regio para la represión del contrabando y la defraudación (segunda zona), a disponible forzoso en la primera región.

Tenientes coroneles.

D. Eduardo Casas Zaballa, que ha cesado en la comisión que desempeñaba en la Secretaría auxiliar de la Presidencia del Consejo de Ministros, a disponible forzoso en la primera región.

D. José Ortega Moliner, de disponible en la primera región y en comisión en la Presidencia del Consejo de Ministros, a la división de Caballería (Madrid). (V.)

Comandantes.

D. José Atienza Guinea, que ha cesado en el cargo de ayudante del General Despujols, a la sexta brigada de Caballería (Zaragoza). (F.)

D. Román Ayza y Vargas-Machu-

ca, Barón de Tormoye, de la Capitanía general de la quinta región, a la primera brigada de la 10.ª división y Secretario del Gobierno militar de Jaca. (V.)

D. Angel Negrón Cuevas, de remplazo voluntario en la primera región, a la Capitanía general de la quinta región. (F.)

Capitán.

D. Emilio Ucar Fernández, de la Capitanía general de la cuarta región, a la 13 división (Pamplona). (Voluntario.)

Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor.

D. Carlos Guerra Taboada, de la Capitanía general de la segunda región, a la de la cuarta. (V.)

Madrid 25 de febrero de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Martín López y termina con D. Julián Quintana Ríos, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Pedro Martín López, ascendido, de la Plana Mayor del 4.º Tercio, a la Plana Mayor del 12.º Tercio.

D. Alberto Matallana Gómez, ascendido, de la Plana Mayor del primer Tercio, a la Comandancia de Badajoz, de segundo jefe.

D. Gregorio Muga Díez, segundo jefe de la Comandancia de Navarra, a la de Soria, con igual cargo.

D. Mario Torres Rigal, de la Plana Mayor del 12.º Tercio, a la Comandancia de Navarra, de segundo jefe.

D. Rafael Pando Pedrosa, segundo jefe de la Comandancia de Badajoz, a la de Caballería del cuarto Tercio, con igual cargo.

Capitanes.

D. Saturnino del Pozo García, ascendido, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, a la cuarta compañía de la Comandancia de Soria.

D. Narciso Cobos Flores, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la primera compañía de la Comandancia de Las Palmas.

D. Mariano del Canto Martínez, de la primera compañía de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio, a la Plana Mayor del mismo Tercio, de ayudante secretario.

D. José Rosales Pérez, de la primera compañía de la Comandancia de Las Palmas, a la primera compañía de la de Infantería del 14.º Tercio.

D. Augusto Osuna Morante, de la cuarta compañía de la Comandancia de Teruel, a la primera compañía de la de Guadalajara.

D. Vicente Arroyo Moreno, de la Plana Mayor del primer Tercio, a la misma, de ayudante secretario.

D. Julio Ferrer Fernández, de la Plana Mayor de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la Plana Mayor del primer Tercio.

D. Federico Añino Ilzarbe, de la cuarta compañía de la Comandancia de Palencia, a la Plana Mayor de la de Caballería del cuarto Tercio.

D. Bautista Canet Canet, de la primera Compañía de la Comandancia de Lérida, a la cuarta compañía de la de Orense.

D. Fernando García López, de la cuarta compañía de la Comandancia de Orense, y en comisión en el Servicio de Aviación, a la misma compañía de la de Teruel, continuando en dicha comisión.

Tenientes.

D. Federico Durán Gallut, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Comandancia de Teruel.

D. Alejandro Hernández Martín, del escuadrón del séptimo Tercio, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

D. Luis Tejada Barceló, de la Comandancia de Málaga, a la de Ceuta.

D. Ildefonso Martínez Gómez, de la Comandancia de Sevilla, a la de Valencia.

D. Modesto Fantova Raluy, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, a la segunda Comandancia del mismo Tercio.

D. Eladio Pin Ruiz, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Comandancia de Valencia.

D. Antonio Fernández Sevillano, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Málaga.

D. Rafael Romero Monreal, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Melilla.

D. Víctor Marchante Olivares, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, al escuadrón del noveno Tercio.

D. Evaristo Falcó Corbacho, de la Comandancia de Teruel, a la de Oviedo.

D. José Morazo Morazo, de la Comandancia de Melilla, al escuadrón de la de Ceuta (Melilla).

Alfóreces.

D. Segundo Pastor Hernando, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Teruel.

D. José Gazulla Blasco, ascendido, de la Comandancia de Teruel, a la de Zaragoza.

D. Jesús Carrión Carrión, ascendido, de la Plana Mayor del noveno Tercio, a la Comandancia de Burgos.

D. Victoriano González Velasco, ascendido, de la Comandancia de Palencia, a la de Soria.

D. Raimundo Vicente Pascua, ascendido, de la Dirección general, a la Comandancia de Málaga.

D. Juan Chamizo Mateos, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la de Las Palmas.

D. Pascual Giner Espallargas, de la Comandancia de Ceuta, al escuadrón del céptimo Tercio.

D. José Muñoz Sánchez, de la Comandancia de Huelva, a la de Sevilla.

D. Juan López Fuentes, del escuadrón del 15.º Tercio, a la Comandancia de Murcia.

D. Arturo Benosa Casasús, de la Comandancia de Lérida, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Félix Flores González, de la Comandancia de Las Palmas, a la de Cáceres.

D. Eulogio Sánchez Ros, de la Comandancia de Lérida, a la de Barcelona.

D. Cristóbal Recuerda Jiménez, del escuadrón de la Comandancia de Ceuta, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio (Córdoba).

D. Felipe Benito Isidro, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Infantería del 27.º Tercio.

D. Julián Quintana Ríos, de la Comandancia de Soria, a la de Vizcaya.

Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que el vicario general castrense remitió a este Ministerio con su escrita fecha 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo eclesiástico del Ejército comprendido en la siguiente relación, que da principio con el capellán mayor, D. José Collado Castell, y termina con el capellán segundo, don Celestino Losantos Gutiérrez, pase a servir el destino que en la misma a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capellán mayor, D. José Collado Castell, del Hospital Militar de Cádiz, al de Burgos. (F.)

Capellán mayor, D. Felipe Orosa Canas (ascendido), del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al mismo, por elevación de plantilla, según real orden 19 del actual (D. O. núm. 41). (V.)

Otro, D. Inocente Ortiz-Villajos y Simón (ascendido), del Colegio de Huérfanos de la Guerra, al Hospital Militar de Sevilla. (F.)

Otro, D. José Valenzuela Marco (ascendido), de Prisiones Militares de Madrid, a la Secretaría del Vicariato general castrense, en plaza de teniente vicario de segunda, por no existir personal en condiciones de ascenso.

Capellán primero, D. Victoriano Pérez Torres, de la Academia de Artillería, a Prisiones Militares de Madrid. (Voluntario.)

Otro, D. Jaime Segura Comes, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, al Colegio de Guardias Jóvenes en Valdemoro. (V.)

Otro, D. Adolfo Carrasco Gil, supernumerario sin sueldo, vuelto a activo, residente en la primera región, al Hospital Militar de Cádiz, por variación de plantilla, según la real orden antes citada. (F.)

Otro, D. José Almazán Jorcano (ascendido), del Castillo de Montjuich, al Colegio de Huérfanos de la Guerra. (Voluntario.)

Otro, D. Juan de la Puente Villaverde (ascendido), del Vicariato general castrense, al regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería. (F.)

Otro, D. Lorenzo Aizpún Oteiza (ascendido), del 26.º Tercio Móvil de la Guardia Civil, a la Academia de Artillería. (F.)

Capellán segundo, D. Joaquín García García, del Fuerte de Alfonso XII, de Pamplona, al 26.º Tercio Móvil de la Guardia Civil. (V.)

Otro, D. José Sanchón Lacambra, del regimiento de Infantería Aragón, 21, al Castillo de Montjuich. (V.)

Otro, D. Cipriano Cañas Cañas, del regimiento de Infantería Infante, 5, al Hospital Militar de Carabanchel, por aumento de plantilla y disminución en el Vicariato general castrense, según la real orden antes citada. (V.)

Otro, D. Antonio Ballesterio López, del regimiento de Infantería La Albuera, 26, al del Infante, 5. (V.)

Otro, D. Santiago Gallego Blesa, del regimiento de Infantería Almansa, 18, al batallón Cazadores del Serrallo, 14. (Forzoso.)

Otro, D. Carlos Sánchez de Rojas y Romero, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al de Barbastro, 4. (F.)

Otro, D. Valeriano Carvajal Zoido, del regimiento de Infantería Córdoba, 10, al de Tenerife, 64. (F.)

Otro, D. Lorenzo Pina Pérez, del regimiento de Infantería Galicia, 19, al de Asia, 55. (V.)

Otro, D. José Vilaseca Mollevi, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al regimiento de Infantería La Albuera, 26. (Voluntario.)

Otro, D. Celestino Losantos Gutiérrez, del batallón Cazadores del Serrallo, 14, al regimiento de Infantería Aragón, 21. (V.)

Madrid 25 de febrero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de músicos mayores del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el de tercera D. Pablo Navarro García y termina con el de igual categoría D. José María Parejas Machí, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y séptima regiones.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Músicos mayores de tercera.**

D. Pablo Navarro García, del batallón de Montaña La Palma, 8, al de Estella, 4. (V.)

D. Manuel Fernández Amor, de disponible en la octava región, al regimiento de Infantería Segovia número, 75. (F.)

D. José María Parejas Machí, de nuevo ingreso y destinado para prácticas al regimiento de Infantería Mallorca, 13, al batallón de Montaña La Palma, 8, de plantilla. (F.)

Madrid 25 de febrero de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo de oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con don Amador Díaz Guerra y Fernández Salinero y termina con D. Paulino Luque Vázquez, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Oficiales primeros.**

D. Amador Díaz Guerra y Fernández Salinero, disponible en la primera región, al Gobierno militar de Vizcaya. (F.)

D. Antonio Rodríguez López, ascendido, de la Capitanía general de la séptima región, a la misma.

Oficiales segundos.

D. José Villega Apezteguia, ascendido, de la Capitanía general de la quinta región, a la misma.

D. Manuel Gómez López, ascendido, del Gobierno militar de Coruña, al mismo.

D. José Cuesta Pararols, ascendido, de la Capitanía general de la octava región, a la misma.

Oficiales terceros.

D. Julio Díaz Antia, disponible en la primera región, al Gobierno militar de León (V.)

D. José Martínez Cardiel, del Gobierno militar de Vizcaya, al archivo de la Junta de clasificación y revisión de León (V.)

D. José de la Fuente Sintas, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera región (F.)

D. Juan Bajo Tío, ascendido, de la Comandancia militar de Ciudad Rodrigo, al Gobierno militar de Burgos (F.)

D. Paulino Luque Vázquez, ascendido, del Gobierno militar de Oviedo, al mismo (V.)

Madrid 26 de febrero de 1930.— Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Nicolás Bellido Expósito y termina con D. Rafael Rodríguez Fajardo, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Escribientes de primera.

D. Nicolás Bellido Expósito, de la circunscripción militar de Ceuta, a este Ministerio (V.)

D. Isidoro Antón Cisneros, de la Junta de clasificación y revisión de Madrid, a la circunscripción militar de Ceuta (V.)

D. Manuel Góngora Muñoyerro, ascendido, de la Junta de clasificación y revisión de Almería, a la misma.

D. Francisco Javier Cardona, ascendido, de la Capitanía general de Canarias, a la misma.

D. Enrique Romero Castilla, ascendido, de la Capitanía general de la séptima región, a la misma.

Escribientes de segunda.

D. Manuel Salvador Sánchez, de este Ministerio, a la Junta de clasificación y revisión de Jaén (V.)

D. Rafael Rodríguez Fajardo, del archivo general militar, a la Junta de clasificación y revisión de Valencia (voluntario).

Madrid 26 de febrero de 1930.— Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Emilio Ruiz Rubio, la pensión anual de 2.500 pesetas, correspondientes a la Gran Cruz de la citada Orden, con antigüedad de 6 de noviembre de 1929, debiendo percibirla a partir de primero de diciembre siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de la cruz de dicha Orden al teniente coronel de Carabineros D. Juan Rendón Sanjuán, con la antigüedad de 21 de mayo de 1919, y abonable a partir de primero de enero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, promovida por doña Magdalena Rodríguez Dorado, residente en La Devesa Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo); teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que la recurrente es madre del teniente, muerto en campaña, D. Inocencio García Rodríguez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del real decreto de 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Infantería

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Sermo. Sr.: Promovido pleito por D. Eusebio Muñiz Vázquez, vecindado en Zufre (Huelva), contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 31 de mayo de 1927, publicado con fecha 25 de junio del mismo año (D. O. núm. 149), por el que se desestimó la petición de pensión solicitada por el mismo, como padre pobre del soldado, desaparecido en campaña, Bernardino Muñiz Márquez, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 31 de mayo de 1927, y en su lugar declaramos la compatibilidad del sueldo de peón caminero que percibe actualmente el demandante, Eusebio Muñiz Vázquez, con la pensión que solicita como padre pobre del soldado Bernardino, desaparecido en acción de guerra.»

Y habiendo dispuesto el Rey (que Dios guarde) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el coronel de Infantería D. Luis Bauzá Gayá, del regimiento Galicia núm. 19, pase a desempeñar el cargo de jefe de la Penitenciaría militar de Mahón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado de concurso anunciado por real orden circular de 7 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 6), para proveer el cargo de auxiliar de Somatenes de esa región, con residencia en Azpeitia (Guipúzcoa), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlo al comandante de Infantería D. Ju-

lio Ortega Tercero, con destino en el regimiento Valladolid núm. 74.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado de concurso anunciado por real orden circular de 21 de diciembre último (D. O. núm. 286), para proveer el cargo de auxiliar de Somatenes de esa región, con residencia en Liria (Valencia), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlo al comandante de Infantería D. José María González y Barutell, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Castellón núm. 22.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause alta en la fuerza de haberes de la compañía disciplinaria de Cabo Juby el soldado, perteneciente a la fuerza sin haber de la misma, José María Simón Martínez, que ha cesado como agregado en la Mía montada en camellos de las tropas de Policía del Sahara, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 10 del mes actual, siendo baja en la fuerza de haberes y alta en la sin haber de la referida compañía el de igual clase Saturnino Monje Munasdiego, nombrado para sustituirle, según otra disposición del mismo Centro y fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación pasen destinados de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Capitán.

D. Francisco Sánchez Oliva, del regimiento Melilla, 59.

Tenientes.

D. Joaquín Amores Navarro, del batallón Cazadores Talavera, 18.

D. Angel Soto Miranda, del batallón Cazadores Africa, 13.

Alférez.

D. Leopoldo Gómez Hortiguéla, del regimiento San Marcial, 44.

Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación pasen destinados de plantilla al Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Canarias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Eduardo Díaz O'Dona, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

D. Argimiro Imaz Echavarrri, del regimiento Constitución, 20.

D. Rafael Sánchez Fiol, del regimiento Andalucía, 52.

Alférez.

D. Salvador García Escribano, del regimiento Las Palmas, 66.

Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Eduardo Crespo García Castrillón, de la Mehal-la Jalliana del Rif núm. 5, continúe en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinado, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 19 del actual, a la Mehal-la Jalliana de Melilla núm. 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Enrique Ruiz Pérez, de las Intervenciones Militares del Rif, continúe en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 19 del mes actual, como oficial informador, a las Intervenciones Militares de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de Infantería D. Francisco Rodríguez Archilla, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Infantería D. Carlos Alonso Castro, con destino en el Museo del Ejército, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en esta Corte, en las condiciones que determina el real decreto de 24 del actual (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que han cesado en el cargo de delegados gubernativos, según real decreto de 21 del mes actual (D. O. núm. 44), queden en situación de disponibles forzosos en las regiones que se indican, conforme preceptúa el de 24 del mismo mes (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Francisco Álvarez Sotomayor y Zaragoza, en la octava región.

D. Manuel Arca Cadizano, en la sexta región.

D. Luis Baza Martínez, en la primera región.

D. Manuel Chausa Maré, en la misma.

D. Rafael Flaque Martín, en la tercera región.

D. Miguel García Cortés, en la octava región.

D. Fernando Martí Vidal, en la cuarta región.

D. Rafael Padilla Rodríguez, en la segunda región.

Comandantes

D. Luis Arguijo Izaguirre, en la primera región.

D. Sergio Arteché Ros, en la sexta región.

D. Antonio Azpiaz Ramos, en la cuarta región.

D. Daniel Bazán Caja, en la sexta región.

D. Pedro Bérnades Marialay, en la primera región.

D. Joaquín Blanco Valdés Alcolano, en la primera región.

D. Federico Bustillo Fernández, en la segunda región.

D. Francisco Cabezas de Herrera y Puig, en la primera región.

D. Augusto Cano Ortega, en la segunda región.

D. Conrado Catalá Llevot, en la sexta región.

D. Juan Crespo Salinas, en la segunda región.

D. Rafael Díaz del Castillo y González del Pino, en la primera región.

D. José Díaz de Velasco, en la tercera región.

D. José Fornies del Campo, en la misma.

D. Lorenzo García Polo, en la quinta región.

D. Policarpo González Brinquis, en la sexta región.

D. Alberto Guerrero García, en la misma.

D. Vicente Herrero Santamaría, en la misma.

D. Octavio Lafita Jeccebek, en la quinta región.

D. Julián Losada Ortega, en la tercera región.

D. Manuel Losada Rocas, en la quinta región.

D. Jesús Manso Rodríguez, en la octava región.

D. Honorino Martínez Alonso, en la octava región.

D. Feliciano Montero Dalmases, en la cuarta región.

D. Fernando Morillo Farfán, en la misma.

D. Cosme Parpal Villalonga, en Baleares.

D. Vicente Pérez Mancho, en la tercera región.

D. Federico Pintó y Tames-Hevia, en la segunda región.

D. Antonio Requejado Boronat, en la primera región.

D. Celestino Rey Joli, en la segunda región.

D. Luis Soto Rodríguez, en la octava región.

D. Enrique Tomás Luque, en la primera región.

D. Guillermo Valera Peñalva, en la octava región.

D. Martín Vallés Ortega, en la quinta región.

D. Adolfo Velayos Valencijaga, en la séptima región.

Capitanes.

D. Justo Jiménez Ontoneda, en la tercera región.

D. Luciano López Hidalgo, en la séptima región.

D. Luis Muñoz Salillas, en la quinta región.

D. Ramón Porqueras Zúñiga, en la primera región.

D. Manuel Santana Izquierdo, en la cuarta región.

D. Manuel Sánchez Izquierdo, en la cuarta región.

D. Francisco Regalés Regalés, en la séptima región.

Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, reingresados en el Ejército por real orden de 18 del mes actual (D. O. núm. 42), queden en situación de disponibles forzosos en esta región hasta que les corresponda ser colocados, según preceptúa el real decreto de 24 del corriente (D. O. número 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Fermín Galán Rodríguez. Capitán (E. R.), D. Juan Perea Capulino.

Teniente, D. Jesús Rubio Villanueva. Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al coronel de Infantería, con destino en el regimiento de Sevilla núm. 33, D. Emilio Hernández Mayayo, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 4 de noviembre de 1910; en pensión de cruz, la de 1 de noviembre de 1918; en placa, la de 4 de noviembre de 1920; y en pensión de placa, la de 4 de noviembre de 1928; en lugar de las que le fueron señaladas con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en la Mehal-la Jaffana de Larache núm. 13, D. Eleuterio Peña Rodríguez, la pensión de Placa de la citada Orden con antigüedad de primero de diciembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería D. Vicente Morell Clemente, jefe local del Servicio Nacional de Educación Física y Premilitar de Pina de Ebro (Zaragoza), la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 12 de diciembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en los Somatenes de la cuarta región, D. Enrique Mas Ochotorena, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 8 de enero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, disponible en esta región, D. Ricardo Molezun Núñez, la cruz de la citada Orden, con la antigüedad de 19 de marzo de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en los Somatenes de la octava región, D. Fructuoso Prendes Escurdia, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 29 de diciembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Las Palmas número 50, D. José Baldellón Silva, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 30 de diciembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, del coronel de Infantería (E. R.), disponible en esta región y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, D. Saturnino Martín-Cerezo, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de La Coruña núm. 42, D. Severiano Vaero Sancho, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de marzo próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Alava núm. 33, D. Miguel García Cuesta, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de marzo próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha de hoy, ha tenido a bien conferir el mando del regimiento de Cazadores Almansa, núm. 13.º de

MINISTERIO

Caballería, al coronel de dicha Arma, D. Vicente Casado Santos, ascendido, del regimiento de Lanceros Farnesio núm. 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Antonio Ferrer y de Miguel y termina con D. Gregorio Trinidad Pérez, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

(Voluntario).

D. Antonio Ferrer y de Miguel, excedente en la séptima región, al regimiento de Lanceros Farnesio, 5.

(Forzosos).

D. Antonio Sansalvador Trepiana, ascendido, de disponible en la primera región, continúa en la misma.

D. Federico Pozuelo Ochando, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división don Francisco Ruiz del Portal y Martínez, a disponible en la tercera región.

Comandantes.

(Voluntario).

D. Federico Rubín de Celis Escolar, excedente en la primera región, al regimiento de Lanceros Reina, 2.

(Forzosos).

D. Casimiro Jimeno Bayón, de la Academia del Arma, a disponible en la séptima región.

D. Roberto Baamonde Robles, que ha cesado en el cargo de Director ge-

neral de Comercio y Abastos, a disponible en la primera región.

D. Ramón Bermúdez de Castro y Plá, que ha cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Lugo, a disponible en la octava región.

D. Pedro Tous Pizones, ascendido del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21, a disponible en la segunda región.

D. Manuel Casas Sierra, ascendido del Establecimiento de cría caballar del Protectorado de Marruecos, a disponible en Larache.

D. Javier Soto Reguera, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Pablo Rodríguez García, a disponible en la primera región.

D. Francisco Flórez Iniguez, excedente en la segunda región, al depósito de sementales de la sexta zona pecuaria.

D. Luis de Antelo Rossi, que ha cesado en el cargo de agregado militar en la Embajada de Chile y sus Legaciones en Bolivia, Méjico y El Ecuador, a disponible en la primera región.

Capitanes.

(Voluntarios).

D. Julián Velao López, disponible en la sexta región, al regimiento de Lanceros Borbón, 4.

D. Jesús Jiménez Momediano, disponible en la sexta región y cesado en el Cuerpo de Miñones de Vizcaya, al regimiento de Lanceros Borbón, 4.

D. Cristino Torres García, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17, al de Lanceros Borbón, 4.

D. Fernando Fernández Pérez, disponible en la primera región, al regimiento de Lanceros Príncipe, 3.

D. Julián Muñoz Alonso, del regimiento de Cazadores Albuera, 16, al de Lanceros de la Reina, 2.

D. Vicente Gutiérrez de Luna, disponible voluntario en la primera región, vuelto a activo, al regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.

D. Eduardo Remírez de Esparza y García, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al de Lanceros del Rey, 1.

D. Ricardo Parallé Vicente, disponible en la segunda región, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.

(Forzosos).

D. Rodrigo Ponce de León y Freyre, ascendido, del regimiento de Húsares de Pavía, 20, a disponible en la primera región.

D. Antonio Alvarez-Osorio y Nestares, ascendido, de la Escuela de Equitación militar, a disponible en la primera región, continuando en la comisión conferida por real orden de 24 del mes actual, para dicho Centro.

D. José Escuin Navarro, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Villarrobleto, 23.

D. Pedro Sánchez Méndez, disponible voluntario en la primera región, vuelto a activo, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.

D. Pablo Martín Aguirre, disponible voluntario en la sexta región, vuelto a activo, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.

D. Baltasar Gil Marcos, disponible voluntario en la primera región, vuelto a activo, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17.

D. Emilio Despujol Pou, disponible en la cuarta región, al regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.

D. Juan Rodríguez Martínez, de la Academia del Arma, a disponible en la séptima región.

D. Vicente Lobo de Noriega, de la Academia del Arma, a disponible en la séptima región.

D. Ramón de Meer Pardo, de la Academia del Arma, a disponible en la séptima región.

Capitanes (E. R.)

(Voluntario).

D. Pedro Paules Robles, disponible en la primera región y afecto al regimiento de Húsares Princesa, 19, al de Cazadores Villarrobleto, 23, de plantilla.

(Forzoso).

D. Saturnino Pérez Nieto, ascendido, del regimiento de Lanceros Reina núm. 2, a disponible en la primera región y afecto al regimiento de Húsares de la Princesa, 19.

Tenientes.

(Forzosos).

D. Francisco Enríquez Botella, de la Academia del Arma, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.

D. Andrés García Ortiz, de la Academia del Arma, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.

Tenientes (E. R.)

(Voluntarios).

D. José Ortega García, Ascendido, del regimiento de Dragones Santiago núm. 9, al mismo.

D. Santiago Uña Fernández, ascendido, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al mismo.

D. Mariano Lapieza Agoriz, del regimiento de Lanceros Príncipe, 3, al de Cazadores Lusitania, 12.

Alféreces (E. R.)

(Voluntarios).

D. Manuel Molina Asensio, ascendido, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30, al de Lanceros Príncipe núm. 3.

D. Miguel Ciordia Rivas, del regimiento de Lanceros Reina, 2, al de Cazadores Lusitania, 12.

(Forzosos).

D. Pedro Cánovas Jolí, ascendido, del regimiento de Cazadores Almansa núm. 13, al de Lanceros Reina, 2.

D. Julián Arce Jiménez, disponible voluntario en la primera región, que tiene solicitada su vuelta a activo, al regimiento de Lanceros Reina, 2.
D. Gregorio Trinidad Pérez, del regimiento de Lanceros Reina, 2, a la Academia del Arma.

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108)

Tenientes coroneles.

D. José Torres Ternerio.
" Román Cano López.
" Pedro Sánchez Sánchez.
" Vicente Guillén Ortega.
" José de la Cuesta y López de Haro.

Comandantes.

D. Constancio Jiménez Goicoechea.
" José Pardo Velarde.
" Mariano Medina Sáiz.
" Luis Salas Caballero.
" Diego Pinzón del Río.
" Cesáreo del Villar Besada.
" Carlos Caballero Méndez.

Capitanes.

D. Esteban Pérez Serrate.
" Aquilino Asenjo Espinosa.
" Ricardo Chicote Arcos.
" José Sevillano Causillas.
" Pedro Pintó Moyano.
" José Fernández Gómara.
" José Urrutia Huertas.
" Juan García-Margallo y Cuadrado.
" Ricardo Pascual del Povil y Ametller.

Tenientes.

D. Manuel Bayo Agulló.
" José Salgas Perca.
" José Ascaso Mingote.
" Fernando Mangano Eucaló de Montull.
" Angel Frejo Colado.

Tenientes (E. R.)

D. Agustín Alvaro Pascual.
" Isaac Valeros Lorenzo.

Jefes y oficiales que no pueden solicitar destino a Africa por faltas: menos de seis meses para ser destinados forzosamente.

Tenientes coroneles.

D. Federico High Asensiola.
" Julián Villar Alvarado.

Comandantes.

D. Andrés Sáez Jauregui.
" José Odozas Conejo.
" Erasmo Gil del Real y Peña.

Capitanes.

D. Antonio Alvarez-Osorio Nestares.
" Pedro Ponce de León Terry.
" Francisco Díez de Rivera y Casarés, Marqués de Llanzo.
" José Alvarez de Bohorques y Goñache, Marqués de los Trujillos.

D. Antonio Freire y García Leanz.
Sermo. Sr. D. Alfonso de Borbón y de Borbón, Infante de España.
D. Luis García Morales de Gracia.
" Juan Ponce de León y Ponce de León.
" Jesús Varela Castro.

Tenientes.

D. Miguel García Ortiz.
" César Martín Campos.
" José García Lomas Utor.
" José García Landeira.
" Jesús Bitarch Llopi.
" Francisco Pina Alduini.
" Rafael Pombo Alonso.
" Rafael López de Heredia.
" Francisco Martín Galindo.
" José Alvarez Cerrato.
" Diego Torres Santiago.
Madrid 26 de febrero de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de Caballería del regimiento de Dragones Montesa, núm. 10.º de dicha Arma, D. Emilio Riñón Rey, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitan general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Caballería y picador militar que figuran en la siguiente relación, pasen a desempeñar los destinos que en la misma se les señala, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Suboficiales

D. Agustín Moreno García, ascendido del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, al regimiento Lanceros Sagunto, 8 (E.) (Art. 7.º)

Alcántara, 14, al de Lanceros Borbón, 24 (E.)

Sargentos.

Francisco García Martínez, del regimiento Lanceros Sagunto, 8, al de Cazadores Alfonso XII, 21. (V.)

Antonino Rivera Serena, del regimiento Dragones Numancia, 11, al de Cazadores Victoria Eugenia, 22 (voluntario).

Picador.

D. Afrodasio Holgado Gil, del Depósito de remonta y compra de ganado, al batallón montaña Gomera-Hierro, 11. (V.)

Madrid 26 de febrero de 1930.— Berenguer.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes del Arma de Caballería que figuran a continuación queden disponibles forzosos en las regiones que también se indican, por haber cesado en los cargos de delegados gubernativos, según real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 21 del mes actual (D. O. núm. 44).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

ATIQ 32 1192 201.188

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

En la primera región

Comandante, D. Enrique Cabezudo Casado.

En la segunda región

Comandante, D. Ramón Escalé

En la sexta región

Comandante, D. Dámaso Sanz Martín.

Comandante, D. José Sánchez Romero.

En la séptima región

Comandante, D. David Suárez

Comandante, D. Daniel Arroyo Ufano

En la octava región

Teniente coronel, D. Miguel Castro Miño.

En Canarias

Comandante D. Andrés Pérez Corrales.
Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Sermo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 21 de octubre último (D. O. número 235) para cubrir una vacante en la Fábrica de Sevilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al coronel de Artillería D. Victoriano Vázquez Zafra, destinado en el regimiento ligero número 2.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de marzo de 1920 (C. L. núm. 244) y demás disposiciones vigentes, una vacante de teniente coronel de Artillería, en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta disposición, acompañadas de la hoja de estudios, copia de la de hechos y un certificado de la de servicios, comprensiva de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas, y un resumen sucinto de la séptima y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos y dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. número 56), en la inteligencia que las instancias que no tengan entrada dentro del plazo señalado quedarán fuera de concurso. Los que se encuentren sirviendo en África, consignarán si han cumplido el tiempo de permanencia obligatoria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Señor...
D. José Carrasero Guillamón.
D. Manuel González Martínez.
D. Eduardo Cabredo Arista.

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1926 (C. L. núm. 244) y demás disposiciones vigentes, una vacante de comandante de Artillería, en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta disposición, acompañadas de la hoja de estudios, copia de la de hechos y un certificado de la de servicios, comprensiva de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas, y un resumen sucinto de la séptima y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos y dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia que las instancias que no tengan entrada dentro del plazo señalado, quedarán fuera de concurso. Los que se encuentren sirviendo en África, consignarán si han cumplido el tiempo de permanencia obligatoria. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación número uno, pasen a las situaciones que a cada uno se le señala, como comprendidos en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 32), y los que se mencionan en la relación número dos, a los destinos y situaciones que se les indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION NUMERO UNO

A DISPONIBLES FORZOSOS
(Real decreto de 24 del mes actual, D. O. núm. 45.)

En la primera región.

Coronel

D. José Carrasero Guillamón.
D. Manuel González Martínez.
D. Eduardo Cabredo Arista.

Tenientes coroneles.

812

D. Francisco Germán Butler.
» Mariano Muñoz Castellanos.
» José Font Allopis.
» Manuel Thomas Romero.
» Luis Terrer Ugarte.
» Rafael Serrano Escribano.
» Santiago Rocha Ruiz Delgado.
» Félix Bertrán de Lis y Valdeirabano.
» Joaquín Bornas Caballero.
» Alfonso Velarde Ariete.
» Ricardo Blanco Muguerra.
» Ramón Briso de Montiano Lozano.

Comandantes.

D. José Garnero Salvá.
» Mariano de Ugarte Roure.
» Andrés Zaforteza Francia.
» Andrés Trapote Legeren.
» Carlos Muñoz Roca Tallada.
» Abel Díez de Ercilla.
» Francisco Sáiz López.
» Manuel Moya Alzaa.
» Aníbal Moltó Moltó.
» Antonio Vidal Loriga.
» Rogelio Lacaci Yébenes.
» Carlos Díaz Varela Ceano Vivas.
» José Viana Cárdenas Uribe.
» Fernando Casado Veiga.
» Pedro Díez de Rivera y Figueroa, Marqués de Someruelos.
» Ignacio Goicoechea Otazu.
» Juan Hernández Sarabia.
» Antonio Sagardia Ramos.
» Pedro Rodríguez de Toro Mesa, Conde de los Villares.
» Francisco Casó Suárez.
» José Gayoso Cussí.
» Gaspar Morales Carrasco.
» Pedro Aragonés Linares.
» César Alba Bonifaz.

Capitanes.

D. Enrique Fernández Heredia Gaetaña.
» Manuel Rojas Feijenspan.
» Joaquín Crespi de Valladaura Cervero.
» Ignacio Moyano Araiztegui.
» Joaquín Pomares Menéndez.
» Cipriano Pacheco Morón.
» Joaquín Marín de Odrizola.
» Antonio Rexach Fernández Parga.
» Fernando Bertrán de Lis Alzugaray.
» Alejandro Zamarró de Antonio.
» Arturo Álvarez Builla Godino.
» José Guvata Lizaur.
» Pedro Fernández Villaverde Roca de Togues.
» Antonino Pita Iglesias.
» Manuel Marín Obdizola.
» Gonzalo Méndez Parada.
» Mario Barrá Camer.
» Augusto Recanda Alonso.
» Diego Suso Seoane.
» Carlos Azcárraga Montesinos.
» Ramón Peña Alonso.
» Gerardo Gómez Palacios.
» Agustín Dorus Semper.
» Higinió Madrazo Escalera Perogordo.
» Antonio Caruncho Astray.
» Luis Flores González.
» José Valgañón Stasare.
» José Meléndez y Ferrer.

D. Federico Rodríguez Beiza.
» Tomás Luna Borrás.

D. Carlos López Bourbón.
» Guillermo Vázquez de la Pinta.
» Fernando Recio Andreu.

Tenientes.

D. Eusebio Alvarez Miranda Asún-
solo.
» Félix Sánchez Ramírez.
» Ricardo Arriero Cardiel.
» José Sauquillo Navarro.
» Alberto Pérez Cossío Rubio.
» Emilio Casal Mulas.
» José Fernández de Zayas.
» Manuel Moló Luque.
» José Martínez de Ubago Lloréns.
» José Quijeto Málaga.
» Felipe de la Plaza Hernández.
» Antonio Yáñez Barnuevo de la
Milla.
» Emilio Briso de Montiano Teje-
dor.
» Senén del Oso Romero.
» Eduardo Lechuga González.
» Antonio Torres Espinosa.
» José Fernández Arrausi.
» José Méndez Iriarte.
» Francisco Marichalar y Brugue-
ra, Marqués de Liria.
» Luis Martí Trujillo.
» Antonio Corretjer Doumovich.
» José Méndez-Vigo y Rodríguez de
Toro.
» Enrique Gassess de las Morenas.
» Ramón Calvo García del Moral.
» José Zaragoza Escribá de Ro-
maní.
» José Cifuentes del Rey.
» Joaquín Comba Sigüenza.
» Jesús Cifuentes del Rey.
» Lorenzo Varela de la Cerda.
» Alfonso Noreña Gómez Acebo.
» Juan Sánchez Ramírez.
» José Cañedo González Longoria.
» Felipe Alau Gómez Acebo.
» Pedro Salvador Elizondo.
» Rafael Alvarez Loño.

En la segunda región.

Tenientes coroneles.

D. Ignacio de las Llanderas y Fraga.
» José Sotomayor Patiño.

Comandantes.

D. Eugenio Otero y Montes de Oca.
» Pedro Solís Desmaisières.
» Luis Madrid Alcalá-Zamora.

Capitanes.

D. Pedro Leyva Huidobro.
» Rafael Rodríguez Revuelta.
» Juan Perteguer Valera.
» Eduardo Aranda Asquerino.

Tenientes.

D. Juan Estrada Moreno.
» Ciro Warleta de la Quintana.
» Joaquín Romero Abreu.
» Ceferino Vázquez Pérez.

En la tercera región.

Tenientes coroneles.

D. Federico Rodríguez Belza.
» Tomás Lluna Borrás.

D. Ernesto García Ortiz.

Comandantes.

D. Joaquín Pérez Salas.
» Enrique Montesinos Checa.
» Rafael Ferrer Pérez.
» Bernardo Rodríguez Fernández.

Capitanes.

D. Andrés Soriano Picazo.
» Francisco Ferrán Pérez.
» Ramón Merino González.
» José Jiménez Alfaro Alaminos.
» Manuel Jiménez Alfaro Alaminos.
» Francisco Taberner Andrés.
» Alfonso Pons Lamo de Espinosa.
» Ernesto Llamas del Toro.
» Antonio Ordovás de la Fuente.
» Pascual Meléndez Gonzalo.

Tenientes.

D. José Benedicto Lleó.
» Gerardo Ferrando Talayero.
» Juan González del Valle.
» Salvador Coello Melgarejo.
» Marcelo Trenor Azcárraga.
» Federico Cuñat Rey.
» José de Juan Fillol.
» Rafael Morelló Vergada.

En la cuarta región.

Comandantes.

D. Enrique Pérez Farras.
» José Berard Laireau.
» José Andreu Batlle.

Capitanes.

D. Buenaventura Herrero Rebull.
» Eduardo Medrano Rivas.

Tenientes.

D. Fernando Enrile González Agui-
lar.
» Joaquín Serrano Iglesias.
» Francisco Martínez Aguilar.

En la quinta región.

Comandantes.

D. Joaquín Valdés Oroz.
» Raúl Moya Alzáa.
» Vicente Penado Vidal.
» Rafael Latorre Roca.

Capitanes.

D. Enrique Rasilla Villalobos.
» José del Monte Mier.
» Atilano Sierra Suárez.
» Antonio Rey Orduña.
» Manuel Enrile González Aguilar.
» Fernando Dasi Hernández.
» José Arbox Pomareta.
» Luis Salinas García.
» Víctor de Velasco Moreno.

Tenientes.

D. José Armentía Palacios.
» Manuel González Marcos.
» Eduardo Cabezudo Astrain.

En la sexta región.

Tenientes coroneles.

D. Manuel Lecumberri Vicente.
» León Carrasco Amilivia.

Comandantes.

D. Francisco Pérez Montero.
» Luis Marañón Torres.
» Ramiro López Sirgado.

Capitanes.

D. Enrique Tello Tello.
» Casiano Guerrica Echevarría
Usabel.
» Rafael Martínez Azcoitia Bedoya.
» Jaime Andrade de Carlos.
» Carlos Suárez Botelou.
» José Santos Ascarza.
» Ernesto González Transcheke.
» Julio Zumárraga Larrea.
» Pedro Romero Rodríguez.
» José Acedo Castañeda.
» Saturnino Fernández Landa.
» José Fuentes Barrio.
» Juan Innerariti Cifuentes.

Tenientes.

D. Fernando Galarza Pérez.
» Manuel Aniel Quiroga Redondo.
» Francisco Bustamante Ezpeleta.
» Anastasio Carnicero Espino.
» Jesús de la Presilla Bergia.
» Jesús Mendizábal Goztazar.
» Atanasio Torres Chacón.
» Juan Muro Marcos.
» Antonio Fernández González.
» Cesáreo Martín Alonso.

En la séptima región.

Tenientes coroneles.

D. José Sánchez Gutiérrez.
» Salvador Clavijo Betencourt.
» Manuel de la Cruz Boullousa.

Comandantes.

D. Mariano Fernández de Córdoba
Castrillo.
» Arturo Melero Cenzano.

Capitanes.

D. Antonio Juliani Calleja.
» Luis Castro Romero.
» Enrique Alau Gómez Acebo.
» Francisco López Varela.
» Eduardo Pinilla Bermejo.
» Joaquín Carvallo Alvarez.
» Carlos Paralle de Vicente.

Tenientes.

D. Gregorio Vázquez Goldaraz.
» José Aracama Atauri.
» José Juliani Calleja.
» Julián Pereletegui de la Fuente.
» Antonio Rodríguez Alvarez.
» Emilio Menéndez López.
» Enrique Pitarque Elio.
» Domingo López Varela.
» Camilo Vázquez Goldaraz.

*En la octava región.***Coroneles.**

D. Julián Pardinás del Val.
» Francisco Lorenzo Martínez.

Tenientes coroneles.

D. Eustasio Fernández García.
» Félix García Pérez.
» Adolfo Torrado Atocha.

Comandantes.

D. José Reyna Martínez de Tejada.
» José Bermúdez de Castro Feijóo.
» José Fernández Ladreda Menéndez Valdés.
» José García Losada.
» Jesús Martínez García.
» José Aramburu Real de Azúa.

Capitanes.

D. José Gómez López.
» Luis Rodríguez Villar.
» Manuel Díez Muntadas.
» Román Rodríguez Arango.
» José Pouso Cabanas.
» Manuel Nandín Sobrino.
» Antonio Uria Riu.
» José Pontijas Fernández.
» José Vierna Belando.
» Miguel López Uriarte.
» Luis Paralle de Vicente.
» Juan Rodríguez Gámez.
» José Argudin Zalvidea.

Tenientes.

» Francisco Romero Ugaldezubiaur.
» Silverio Fernández Ovies.
» Francisco Romero Ugaldezubiaur.
» Luis Fernández Corujedo.

*En Baleares.***Teniente.**

D. Victoriano Anguera Llovera.

*En Canarias.***Coronel.**

D. Joaquín Paz Faraldo.

Teniente coronel.

D. José Maldonado Dogour.

Capitán.

D. Manuel Espiñeira Cornide.

*En Ceuta.***Capitanes.**

D. Carlos Tojar del Castillo.
» José Revilla de la Fuente.

Tenientes.

D. Faustino Domínguez Salgado.
» Martín Lobo Navascués.

*En Melilla.***Capitán.**

D. José López Varela.

Teniente.

D. Adolfo Espejo Jiménez Castellanos.

*En Larache.***Comandante.**

D. Juan Sidro Herrera.

Teniente.

D. Jesús Prado Mosquera.

Coronel.

D. Juan Peña Maya, a la antigua situación de excedente con todo el sueldo en la primera región hasta que pasó a situación de reserva en la misma, en virtud de real orden de 18 del actual (D. O. núm. 41).

Tenientes.

D. José Bona Corona, de la antigua situación de excedente, como comprendido en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. número 32), a disponible en la primera región, con arreglo a la real orden circular de 9 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 252).

D. Joaquín Cárdenas Llavenera, de la antigua situación de excedente, como comprendido en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 32), a reemplazo por herido, con arreglo a la real orden de 3 de diciembre de 1926 (D. O. número 274).

RELACION NUMERO 2.

(Real decreto de 21 de mayo de 1920, (C. L. núm. 244.)

Teniente coronel.

D. Eduardo Oria Galvache, disponible en la primera región, por real orden de primero del actual (D. O. núm. 26), a disponible forzoso en la misma, con arreglo al real decreto de 24 del mismo (D. O. núm. 45).

Comandantes.

D. Nicolás Abaroa Lete, vuelto a activo de supernumerario en la primera región, al parque de armamento y reserva de la sexta región. (V.)

D. Miguel Calderón Suárez, del regimiento de montaña, 3, y en comisión en el Consejo Supremo del Ejército y Marina, al regimiento ligero, 6 (Logroño), continuando en dicha comisión. (F.)

D. Francisco Judel Peón, del parque de armamento y reserva de la cuarta región, al regimiento de montaña, 3. (V.)

D. José Daza Fernández, del regimiento montaña, 3, al parque de armamento y reserva de la cuarta región. (V.)

D. Julián Zabaleta Menéndez Valdés, del regimiento ligero, 8, al parque de armamento y reserva de la octava región. (V.)

D. Indalecio Alonso Quintero, del regimiento a pie, 8, al mixto de Mallorca. (V.)

Capitanes.

D. Federico Suárez Blanco, del regimiento montaña, 2, al ligero, 1 (voluntario).

D. Clemente Munita Gallo, del regimiento ligero, 7, al de montaña, 3 (voluntario).

D. José Bonal Galbe, del regimiento de costa, 2, al ligero, 7. (V.)

D. Rafael Valero Pérez, disponible forzoso en la segunda región y en comisión en la Comandancia de Larache, cesa en dicha comisión y continúa en su disponibilidad (real decreto 24 del mes actual, D. O. número 45).

D. Carlos Avalos Jorquera, del regimiento costa, 3, y en comisión en la Comandancia de Larache, cesa en dicha comisión.

D. Manuel Junquera y García Pimentel, de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada y en comisión en la Comandancia del Rif, cesa en dicha comisión.

D. Ramón Marquina Siguero, del regimiento mixto de Menorca y en comisión en la Comandancia del Rif, cesa en dicha comisión.

Tenientes.

D. Manuel Molini Irigoras, del regimiento montaña, 3, al de igual denominación, 2. (V.)

D. José Jiménez García, del regimiento ligero, 8, al de montaña, 2. (Voluntario.)

D. Javier González Moro Cervigón, del regimiento montaña, 2, al de igual denominación, 3. (V.)

D. Gabriel Morell Pons, del regimiento ligero, 8, al mixto de Mallorca. (V.)

D. Lucrecio Blázquez Muñoz, de la Comandancia del Rif, al mixto de Gran Canaria. (F.)

D. Francisco Borrero Roldán, de la Comandancia del Rif, al regimiento a pie, 4 (agregado). (F.)

Relación de jefes y oficiales que por ser probable su ascenso antes de seis meses están excluidos de destinos a África.

Tenientes coroneles, 9.
Comandantes, 13.
Capitanes, 23.
Tenientes, 30.
Tenientes (E. R.), 3.
Alféreces, 6.

27 de febrero de 1930

D. O. núm. 47

520
D. José María Fernández de los Ríos
Comandante de Artillería. 3.º de la 1.ª región.
*No pueden de los jefes y oficiales que
no pueden solicitar vacante de Afri-
ca, por lo probable su destino for-
moso a aquel territorio en un plazo
de seis meses.*

Los que figuraban en la propues-
ta del mes anterior.

Madrid 24 de febrero de 1930.—Be-
renguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Florencio Páez Serrano y termina con el capitán D. Fernando Ruiz Feijespan, pasen destinados, en comisión, a la Academia de dicha Arma, a la que deberán incorporarse con la suficiente antelación para dar comienzo a las clases el día 10 del próximo mes de marzo, en cuya fecha han de encontrarse en el expresado Centro de Enseñanza los alféreces-alumnos y alumnos últimamente reingresados. Los jefes y oficiales de referencia continuarán en la misma situación o destino en que actualmente se hallan, con derecho al percibo de la gratificación de profesorado, cesando en la comisión que se les confiere cuando se extinga la clase que desempeñen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Florencio Páez Serrano, disponible forzoso en la cuarta región, clase de Análisis de segundo año.

D. Rafael Angulo Varela, disponible forzoso en la séptima región, clase de Electricidad de cuarto año.

D. Mariano Fernández de Córdoba, disponible forzoso en la séptima región, clase de Mecánica aplicada de tercer año.

Capitanes.

D. Hermenegildo Tomer Cabrero, disponible forzoso en la séptima región, clase de Industria de cuarto año.

D. Ramón Peña Alonso, disponible forzoso en la primera región, clase de Industria de quinto año.

D. Francisco López Varela, disponible forzoso en la séptima región, clase de Ballística de quinto año.

D. Fernando Ruiz Feijespan, del laboratorio y taller de Precisión de Artillería, clase de Química de segundo año.

Madrid 24 de febrero de 1930.—Bereguier.

Excmo. Sr.: Habiendo sido trasladado a la provincia de Valencia, procedente de la de Barcelona, el teniente de Artillería (E. R.), D. Francisco Pujazón Saldaña, que presta sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el citado oficial quede afecto al parque de armamento y reserva de Artillería de la tercera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

DEVENGOS

Circular. Excmo. Sr.: Reintegrado a la escala activa del Arma de Artillería y a la Academia de la misma el personal comprendido en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. número 32), para la aplicación del real decreto-ley núm. 320, de 5 del corriente (D. O. núm. 30), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer se observen las normas siguientes:

Primera. Los Cuerpos, Pagadurías y Habilitaciones a que estaban afectos al causar baja definitiva los jefes y oficiales de Artillería detallados en la relación núm. 1 de la real orden circular fecha 8 del actual (D. O. núm. 32), reclamarán a cada uno los mismos devengos que les fueron abonados en el mes de su baja definitiva y con la misma aplicación a partir del mes siguiente a dicha baja y hasta el de enero inolusivo.

Afectando estos devengos al ejercicio ya cerrado de 1929 y al actual, se reclamarán los de enero en los extractos, cuentas o nóminas de marzo y los de 1929 en adicional a dicho ejercicio cerrado de carácter preferente, como caso comprendido en el apartado D, artículo cuarto de la vigente ley de Presu puestos, cuyas adicionales se incluirán en la cuenta del citado marzo en el epígrafe "Haber es que se acreditan".

Así en el documento corriente, como en las adicionales citadas, se deducirá lo que en iguales meses hayan percibido como haber de retiro, que se justificará con certificado de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, que reclamarán de dicho centro los mayores, pagadores o habilitados del personal que le afecte, con expresión de la Tesorería de Hacienda por que cada uno los percibió, interesando que en dicho certificado se detalle el importe íntegro, descuento de utilidades y líquido pagado por la misma a cada uno; deduciéndose igualmente cualquier otro devengo que los interesados hubieren percibido en el plazo indicado.

Segunda. Aquellos jefes a los que en el interregno de su separación del servicio les hubiere correspondido el

pase por edad a la situación de reserva de no haber sido sancionados con dicha medida, serán declarados definitivamente en aquella situación de reserva, con la fecha correspondiente al día en que les habría correspondido por edad.

En su consecuencia, el coronel de Artillería D. Emilio Macho García, dado de baja en 28 de junio de 1929 (DIARIO OFICIAL núm. 140), y que le correspondió pasar a situación de reserva en 14 de julio siguiente, se le reclamarán y abonarán los devengos que le correspondiesen en activo hasta dicha fecha, por el regimiento ligero núm. 7, al que está afecta la Comisión Liquidadora del antiguo 16.º regimiento ligero que mandaba el interesado, y desde esta fecha se le abonará el sueldo mensual de 900 pesetas por el Parque de armamento y reserva de la primera región, por haber fijado su residencia en Madrid, deduciéndole tanto de uno como de otros devengos los derechos pasivos que haya cobrado.

Tercera. La situación de disponible forzoso con todo el sueldo en que queda el personal activo indicado, según real decreto de 24 del actual (D. O. número 45), se computará a contar de la revista del mes corriente, sin perjuicio, en lo sucesivo, de quedar sujeto a las reglas generales de colocación que rigen para el personal de su categoría y clase.

Cuarta. Desde la fecha de esta disposición podrán los reingresados formular papeleta reglamentaria de petición de destino y tomar parte en los concursos anunciados, con los derechos que para los destinos no concursables establece la real orden circular de 12 de enero de 1926 (C. L. núm. 15), aplicables a la guarnición en que se hallaban al ser bajas por precepto del real decreto de 19 de febrero de 1929.

Quinta. Los jefes y oficiales a quienes les habría correspondido ascender por antigüedad, de no haber sido separados, ascenderán en este mes y ocuparán en su escala el puesto que antes tenían, con la antigüedad de que inmediatamente les precedía al tiempo de su separación.

Sexta. A los alféreces-alumnos de la Academia de Artillería se les reconocerán los respectivos sueldos desde primero del mes actual.

Séptima. La Academia de Artillería formalizará el reintegro al Estado de las sumas que en concepto de indemnizaciones han de devolver los alféreces-alumnos y alumnos, o sus padres o tutores, que las hayan cobrado y se acojan al beneficio de la readmisión, bien entendido que los que no las hayan reclamado hasta la fecha y prefieran no reingresar, perderán el derecho a la percepción de indemnización alguna. Dicho reintegro podrá realizarse por los interesados de una sola vez o en plazos de diez mensualidades como máximo, dentro del año 1930.

Octava. Los alféreces-alumnos y alumnos a que esta soberana disposición se contrae, una vez terminados sus estudios y promovidos a tenientes, serán colocados según las notas por ellos obtenidas en el correspondiente puesto de la misma promoción de que formaban parte en el momento de su baja si no

GUERRA

perdiesen ningún curso en lo sucesivo; en caso contrario, se incorporarán a la siguiente lista de subsistentes, según el número de cursos de sus respectivos cursos.

Normas. Los cursos de subsistencia de su procedencia las hojas de servicios y de hechos de los jefes y oficiales comprendidos en esta disposición, va cerradas, a fin de que se abran nuevamente y se prosiga al historial correspondiente, con arreglo a las nuevas situaciones, y se cursen a las unidades o dependencias en que deban radicar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 14 de febrero del año anterior, dando cuenta a este Ministerio de hallarse en disposición de prestar servicio el teniente coronel de Artillería D. Manuel de la Cruz Boullosa, de ascendencia por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a formar parte de la escala de complemento del arma, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general del Ejército.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de la escala de reserva de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Marcos Zaragoza Torres y termina con D. Manuel Miro Simón, queden en situación de disponibles forzosos en las regiones que se indican como comprendidos en el real decreto de 5 del mes actual (D. O. núm. 30) y real decreto de 14 del mismo (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 14 de febrero del año anterior, dando cuenta a este Ministerio de hallarse en disposición de prestar servicio el teniente coronel de Artillería D. Marcos Zaragoza Torres, de ascendencia por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a formar parte de la escala de complemento del arma, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general del Ejército.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 14 de febrero del año anterior, dando cuenta a este Ministerio de hallarse en disposición de prestar servicio el teniente coronel de Artillería D. Marcos Zaragoza Torres, de ascendencia por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a formar parte de la escala de complemento del arma, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general del Ejército.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 14 de febrero del año anterior, dando cuenta a este Ministerio de hallarse en disposición de prestar servicio el teniente coronel de Artillería D. Marcos Zaragoza Torres, de ascendencia por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a formar parte de la escala de complemento del arma, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general del Ejército.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 14 de febrero del año anterior, dando cuenta a este Ministerio de hallarse en disposición de prestar servicio el teniente coronel de Artillería D. Marcos Zaragoza Torres, de ascendencia por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a formar parte de la escala de complemento del arma, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general del Ejército.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 14 de febrero del año anterior, dando cuenta a este Ministerio de hallarse en disposición de prestar servicio el teniente coronel de Artillería D. Marcos Zaragoza Torres, de ascendencia por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a formar parte de la escala de complemento del arma, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general del Ejército.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. José Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa, de reemplazo por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, debiendo pasar, con su actual empleo, a formar parte de la oficialidad de complemento hasta cumplir diez y ocho años de servicios, y quedará afecto al parque de armamento y reserva del Arma de esa región, con arreglo a los artículos tercero y cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valenciano coronel de Artillería, en reserva en esa región, D. Jaime Pía Rubio, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del actual, debiendo atenderse el interesado a lo dispuesto en el real decreto de 25 de marzo de 1927 (C. L. número 147), y ser baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial del regimiento de Artillería a pie núm. 4, D. Juan Serrano Cantero, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona, disponiendo sea dado de baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 14 de febrero del año anterior, dando cuenta a este Ministerio de hallarse en disposición de prestar servicio el teniente coronel de Artillería D. Marcos Zaragoza Torres, de ascendencia por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a formar parte de la escala de complemento del arma, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Juan Fontán Lobé, disponible voluntario en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Canarias, con arreglo a lo que determina el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África, y que se consignen a continuación los comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. núm. 227) y los que no pueden solicitar destino voluntario a África por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzozos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Tenientes coroneles.

D. José Samaniego Gonzalo, de la Inspección general de las tropas y servicios de la séptima región, al primer regimiento de Ferrocarriles. (Voluntarios.)

D. Francisco Delgado Jiménez, de excedente con sueldo entero en la primera región y en comisión en la Comandancia de obras, reserva y parque de la misma (Toledo), a la Inspección general de tropas y servicios de Ingenieros de la séptima región. (F.)

Comandantes.

D. José Patrirena Aurrecoechea, excedente con sueldo entero en la sexta región, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo. (V.)

D. Rafael Serra Astrain, que ha cesado de ayudante de órdenes de S. M., a disponible en la primera región.

D. Lorenzo Insausti Martínez, de disponible en la quinta región, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la sexta región (Burgos). (Voluntario.)

D. Juan Sánchez León, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la primera región (Madrid). (V.)

D. Rafael Aparici Aparici, de este Ministerio, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (V.)

Capitanes.

D. Antonio Gelabert Homar, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la sexta región (Santander). (V.)

D. Federico de Aragón y de Sosa, de excedente con sueldo entero en la quinta región, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo. (V.)

Tenientes.

D. José Pérez Nieves, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (África), al primer regimiento de Zapadores Minadores. (Voluntario.)

D. Angel Sánchez de Rivera y González de Sandoval, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (África). (V.)

D. Máximo Villanueva Jiménez, del primer regimiento de Ferrocarriles, al segundo de igual denominación. (Voluntario.)

D. Hilario Nava Güici, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Telégrafos. (V.)

D. Antonio Lambea Palacios, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo. (V.)

D. Pascual Silla Planells, del batallón de Tetuán, al quinto regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Pedro Bellón Ruiz, del regimiento de Telégrafos, al batallón de Tetuán. (V.)

D. Francisco Domínguez Riestra, del Grupo de Ingenieros de Menorca, al regimiento de Telégrafos. (V.)

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. número 227), según cómputo de los ascendidos en tres años

Tenientes coroneles.

D. Alfonso Moya Andino.
» Federico Torrente Villacampa.
» Emilio Oliveira Ramón.
» Gonzalo Zamora Anduega.
» José Bosch Atienza.

Comandantes.

D. Rafael Ruibal Leiras.
» Julio Zaragüeta Urquiola.
» Mario Jiménez Ruiz.
» Rafael Serra Astrain.
» Eduardo Gómez-Acebo Echevarría.
» Federico Bassa Formena.

Capitanes.

D. Nicanor Martínez Ruiz.
» Antonio Valencia Fernández.
» Tomás Estévanez Muñoz.
» Félix Molina González-Asarta.
» José Pérez Reina.
» Luis Alfonso Bordó.
» Fernando Cantero Cózar.
» Florencio Bauluz Zaboray.

Jefes y oficiales que no pueden solicitar destino voluntario a África por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzozos

Teniente coronel.

D. Dimongo Sala Mitjas.

Comandantes.

D. José Vallespín Cobián.
» Manuel León Rodríguez.
» José Cabellos y Díaz de la Guardia.

Capitanes.

D. Alejandro de Goicoechea y de Homar.
» Tomás Castrillón Frá.
» Antonio Gelabert Homar.
» Ramón Martorell Otzet.
» Amaro González de Mesa y Suárez.
» José Rivero de Aguilar y Otero.
» Enrique Guiloche Bayo.
» Pedro Llabrés Sancho.
» Julio del Junco Reyes.
» Gonzalo Briones Medina.
» Luis Angulo Tejada.
» Enrique Jiménez Ruesga.

Tenientes.

D. Luis Galindo Hermosilla.
» Manuel Adell Guillén.
» Fernando Delgado Ríos.
» Julián Sánchez Sánchez.
» José López Pedraza.
» Diego Roldán y Ponce de León.
» José Roso Olivé.
» Enrique Corbella Albiñana.
» Carlos Lemus Martín.
» Hipólito Bircena Rada.
» Francisco Delgado Piñar.
Madrid 26 de febrero de 1930.—
Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el capitán (E. R.) de Ingenieros D. Félix Rodrigo Echemaitte, en situación de reemplazo voluntario en la cuarta región, pase destinado con carácter forzoso, al segundo regimiento de Zapadores Minadores, y que se consignen a continuación los oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. núm. 227) y los que no pueden solicitar destino voluntario a África por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzozos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. núm. 227), según cómputo de los ascendidos en tres años

Tenientes.

D. Miguel Esteban Rivero.
" José Sogo Mayor.
" Feliciano López Aparicio.
" Ramón Gómez Irímia.
" Francisco Altuna Larrinaga.
" Amadeo Heredero Estatuet.

Alféreces.

D. Pedro Mulet Carmona.
" Felipe Hernando Jiménez.
" Francisco Soler Mariner.
" Cándido Luis Salazar.
" Demetrio Troches Boada.
" Matías Burgos Company.
" Antonio Fernández Martínez.
" Juan Gajete Lubillo.
" Joaquín Sanz Centelles.
" Marciano Segoviano Núñez.
" Francisco Ríos Beltrán.

Oficiales que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos

Capitán.

D. Julián Puertas López.

Tenientes.

D. Teodoro Chafé del Hoyo.
" Joaquín Farnós Ayet.

Alféreces.

D. Abelardo Fernández García.
" Félix Yerro Arévalo.
" Pedro Moll Frau.
Madrid 26 de febrero de 1930.—
Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros que figura en la siguiente relación pase a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Celadores.

D. Francisco Cornejo Valera, de supernumerario, que tiene concedida la vuelta a activo, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la tercera región (Alicante). (V.)

D. José López Violeta, de nuevo ingreso, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la tercera región (Murcia). (F.)

Ayudantes de obras.

D. Nicolás Andión Vara, de nuevo ingreso, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la sexta región (Vitoria). (V.)

D. Leandro Cerezuela Murcia, de nuevo ingreso, a la Comandancia de obras de la base naval de Cartagena. (V.)

D. Manuel Tapia Escudero, de nuevo ingreso, a la Comandancia de obras y reserva de Mahón. (F.)

Dibujante.

D. Juan Velasco Hernández, de nuevo ingreso, a la Comandancia de obras de la base naval de El Ferrol. (Forzoso.)

Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder a los jefes de Ingenieros que figuran en la siguiente relación las pensiones de Cruz de dicha Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Categoría	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
T. coronel.....	D. Emilio Juan López.....	P. de cruz...	14	diciembre..	1929	600	1	enero...	1930	Quinto Reg. Zapadores Minadores
Otro.....	" Joaquín Coll Fuster.....	Idem.....	6	diciembre..	1929	600	1	enero...	1930	Disponible en Baleares.
Comandante....	" José Lasso de la Vega Olaeta.....	Idem.....	23	novbre..	1929	600	1	diciembre..	1929	Reg. Radiotelegrafía y Automovilismo.

Madrid 25 de febrero de 1930.—Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el ayudante de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Eugenio Galdeano López, con destino en el Establecimiento Industrial del Cuerpo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para esta Corte, percibiendo a partir de primero de marzo próximo el haber pasivo de 375 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y causando baja por fin del

presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 3 de enero último (D. O. número 3), para cubrir seis plazas de comandantes primeros profesores, nueve de capitanes profesores y tres de tenientes auxiliares, existentes en la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los jefes y oficiales del expresado Cuerpo que figuran en la siguiente relación, los que desempeñarán las clases correspondientes a las agrupaciones y grupos que se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Primera agrupación

Primero y segundo grupos

Comandante, D. Luis del Alcázar Leal, de las Oficinas de la Intendencia de la tercera región.

Primer grupo

Capitán, D. Rafael Garnica Jiménez, de la Academia de Intendencia.

Teniente, D. Luis Fernández Trapie-lla, de la Academia de Intendencia.

Segundo grupo

Capitán, D. José Sáinz Llanos, del servicio de Aviación.

Teniente, D. Angel de Diego Rubi-ños, de excedente en la séptima región.

Segunda agrupación

Primer grupo

Capitán, D. Jaime López de Varó y Valdés, de la Academia de Intendencia.

Segundo grupo

Capitán, D. Guillermo Hernández Méndez, disponible en la séptima región.

Tercer grupo

Capitán, D. Peregrín Irujo Casanova, de la Academia de Intendencia.

Cuarto grupo

Comandante, D. Herculano Velayos Gutiérrez, de la primera Comandancia de tropas.

Capitán, D. Antonio Cepas López, excedente en la séptima región.

Quinto grupo

Capitán, D. César Hernández Martín, de la Intendencia General Militar. (Francés).

Capitán, D. Julio López Avalos, de disponible en Melilla. (Inglés).

Sexto grupo

Capitán, D. Jaime de Diego Rubifios, de disponible en la séptima región.

Quinto y sexto grupos

Teniente, D. Alberto Campos Porra-ta, del Parque de Intendencia de Madrid.

Madrid 26 de febrero de 1930.—Be-renguer.

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial

y sargento de Intendencia que se expresan en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la octava región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Suboficial.

D. Tomás González Martínez, de la cuarta Comandancia de Intendencia, al servicio del Protectorado, para las Intervenciones Militares del sector de Xauen. (Real orden de la Dirección general de Marruecos y Colonias de 29 de enero último y confirmación de real orden telegráfica de 4 del actual.)

Sargento.

Juan Jiménez Terribas, de la segunda Comandancia de Intendencia, a la octava Comandancia. (Art. 7.) Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

Sección de Intervención

DISPONIBLES.—REEMPLAZO.—SUPERNUMERARIOS

Circular. Excmo. Sr.: Para debido cumplimiento de lo prevenido en el real decreto de fecha 24 del actual (D. O. núm. 45), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes, oficiales y asimilados que actualmente se hallen en las situaciones de excedente y reemplazo voluntario y los disponibles por virtud de las reales órdenes de 9 de noviembre de 1922 y 12 de noviembre de 1924 (C. L. núms. 458 y 454), se considerarán, desde la revista del próximo mes de marzo inclusive, respectivamente, como disponibles forzosos, disponibles voluntarios y disponibles gubernativos.

Los que se hallen en observación de demencia continuarán rigiéndose por su legislación especial.

Los que actualmente se hallan en situación de reemplazo voluntario podrán después de la revista y hasta el 15 del próximo mes de marzo, exponer sus deseos de pasar a la de supernumerario sin sueldo o a la de disponibles forzosos, computándose, en este caso, como antigüedad en ella, la fecha en que obtuvieron la situación de reemplazo voluntario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Unidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Ponce Romero y termina con D. José Sancho Vázquez, pasen a la situación o a servir el destino que en la misma se indica, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinario mayor.

D. Enrique Ponce Romero, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores, a disponible en la primera región.

Veterinarios primeros.

D. Manuel Larrea Jabardo, del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería, al segundo regimiento de Zapadores. (V.) (Real orden 14 enero 1926, D. O. núm. 11.)

D. José García Bengoa, ascendido, de la primera Comandancia de Intendencia, al regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería (forzoso).

Veterinarios segundos.

D. Mateo Madridejos Villegas, del Depósito de cría y doña de Jerez, a la primera Comandancia de Intendencia. (V.)

D. José de Pablos Lachós, de la Comandancia de Intendencia de Melilla, a la Jefatura de los servicios veterinarios del Protectorado de Marruecos.

D. Federico Pérez Luis, del regimiento Artillería ligera, 6, a la Comandancia de Intendencia de Melilla. (F.)

D. José Montes Pérez, del sexto regimiento de Zapadores, al batallón Ingenieros de Melilla. (F.)

D. Ramón Royo Murria, del primer regimiento de Zapadores, al de Artillería ligera, 2 (destacamento de Granada). (V.)

D. José Sancho Vázquez, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

RELACION NUM. 1

Jefes y oficiales veterinarios a quienes comprende el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924.

Veterinario mayor.

D. Pablo Bernard Molinos.

Veterinarios primeros.

D. Guillermo Espejo Mirones.
» Juan García Cobacho.

Veterinarios segundos.

D. Francisco Acín Martínez.
» Gregorio López de Maturana.

RELACION NUM. 2

Jefes y oficiales veterinarios que habiéndoles correspondido destino forzoso a Africa, han sido exceptuados por los motivos que se expresan.

Ninguno.

RELACION NUM. 3

Jefes y oficiales veterinarios a quienes comprende el artículo 13 del expresado real decreto (probable destino a Africa antes de seis meses).

Veterinario mayor.

D. Julio Ochando Atienza.

Veterinarios primeros.

D. Luis del Pino Huertas.
» Venancio Rodado Leal.

Veterinarios segundos.

D. Antonio Tomás Saldaña.
» Francisco Acín Martínez.
» Enrique Sangüesa Lobera.
Madrid 26 de febrero de 1930.—
Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro herrador-forjador, con destino en la Escolta Real, D. Anastasio Sáenz Pérez, pase destinado como supernumerario al regimiento de Infantería del Rey núm. 1, quedando en este sentido rectificada la real orden de 27 de diciembre último (D. O. número 289).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Consejo supremo del Ejército y Marina.**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a petición de doña Joaquina Pérez de Eulate e Hidaigo, de estado viuda, madre del comandante de Ingenieros D. Ricardo Pérez Pérez de Eulate, que falleció en 5 de abril de 1929, de estado soltero, solicita permutar la pensión que actualmente percibe de 1.277,50 pesetas anuales como viuda del médico primero de Sanidad Militar D. Eusebio Pérez Pereda, por la que, a su juicio, cree le corresponde por su citado hijo, por haber fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra.

De los antecedentes que se acompañan resulta que el citado causante, siendo capitán, fué herido en acción de guerra el día 8 de mayo de 1926 y falleció a consecuencia de colapso cardíaco el día 5 de abril de 1929, habiendo sido declarado inútil por el Tribunal Médico de la primera región en 5 de diciembre de 1928.

El artículo 66 del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado dispone que los militares de todas clases muertos en acción de guerra o de resultas de heridas recibidas en la misma antes de haber sido dados de alta para el servicio y de transcurrir dos años, dejarán a sus familias en concepto de pensión extraordinaria el sueldo entero del empleo que poseyeran al ocurrir el hecho.

Y como en el caso presente no concurren estas circunstancias, toda vez que el mencionado comandante falleció después de transcurrir con exceso el plazo de dos años, no le es aplicable a la recurrente los beneficios del referido artículo.

Este Alto Cuerpo, en 14 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente en lo que a esta parte, concreta se refiere.

Lo que de orden del señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y el de la interesada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

El General secretario,

PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr. Gobernador militar de Pamplona.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a petición de don Juan Mesa

Mongibar, tutor del incapacitado D. Aurelio Gil Morón, huérfano del alférez de Carabineros retirado D. Antonio Gil López, en solicitud de mejora de pensión por considerar comprendido a su pupilo en el artículo 83 del Estatuto de Clases pasivas y 143 del reglamento para su aplicación, que concede el derecho a pensión completa a los incapacitados absolutos, como acredita estar su representado.

El artículo primero del citado Estatuto determina que se regirán por las disposiciones anteriores al mismo las pensiones de orfandad de los empleados militares que hubieran ingresado en el servicio del Estado con anterioridad al primero de enero de 1919 y no se hallen al servicio activo del mismo el primero de enero de 1927.

El padre del incapacitado no se encontraba al servicio del Estado en primero de enero de 1927 y en su consecuencia no puede aplicarse lo proceptuado en el Estatuto a los derechos por él legados, que seguirán rigiéndose por las disposiciones anteriores al mismo y ya citadas cuando se concedió la media pensión.

Este Alto Cuerpo, en 29 del mes anterior, ha resuelto desestimar la mejora solicitada, confirmando el acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de enero de 1925.

Lo que de orden del señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y el de dicho tutor.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1930.

El General secretario,

PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr. Gobernador militar de Málaga.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con María Sendra Domenech y termina con Manuel Márquez Pomares, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en la misma, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres, en coparticipación, sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva.

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1930.

El General secretario,

PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Gobierno militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados y a este alto cuerpo de ha- berlo efectuado	NOMBRES de los interesados	Parentes- co con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Barcelona.....	María Sendra Domenech.....	Viuda....	Ajustador carpintero primero de Artillería, Pedro Perich Valls.....	1.000	00	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas.....	20	octubre.	1929	Barcelona.....	Santa Coloma de Gra- manet.....	Barcelona.....	
Madrid.....	Bernardida Marcos Plaza.....	Idem.....	Sargento de la Guardia Civil, Francisco Serrano Enamorado.....	1.000	00	Idem.....	1	dicbre..	1929	Dirección Gene- ral Deuda Cla- ses Pasivas...	Chamartín de la Rosa..	Madrid.....	
Lérida.....	Dolores Saltó Folch.....	Idem.....	Sargento de la Guardia Civil, Agustín March Vilalta.....	1.000	00	Art. 2.º R. D. 22 enero de 1924.....	22	idem...	1929	Lérida.....	Tárrega.....	Lérida.....	
León.....	Florentina Guzmán Lumberras.....	Idem.....	Sargento de Infantería, Manuel González Amigo.....	696	00	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas.....	16	idem...	1929	León.....	León.....	León.....	
Barcelona.....	Marcelina Martínez Martínez.....	Idem.....	Conserje primero Intervención, Vidal Cha- pote Delgado.....	1.000	00	Art. 2.º R. D. 22 enero de 1924.....	21	novbre..	1929	Barcelona.....	Barcelona (calle Lladó número 8).....	Barcelona.....	
Sevilla.....	Francisca Escámer Arqueros.....	Idem.....	Suboficial, Luis Cascajo Domínguez.....	769	00	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas.....	31	dicbre..	1929	Sevilla.....	Sevilla (calle de Albar- da número 64).....	Sevilla.....	
Barcelona.....	Pilar Sanz Andreu.....	Idem.....	Sargento de la Guardia Civil, Oermán Oli- var Labajo.....	1.467	00	Art. 68 del Estatuto de Clases Pasivas.....	25	octubre.	1929	Barcelona.....	Barcelona (calle Bretón Herreros número 12).....	Barcelona.....	
Ceuta.....	Juana Linares Tineo.....	Idem.....	Sargento Infantería, Pedro Lanero Merino.....	696	00	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas.....	21	novbre..	1928	Cádiz.....	Ceuta (calle Cebollino número 21).....	Marruecos....	
Cádiz.....	Manuel Márquez Pomares.....	Padre.....	Soldado segundo de Infantería, Francisco Márquez Alarcón.....	328	50	8 de julio de 1860 y 29 de junio 1918 y R. O. 20 de febrero de 1923.	19	idem...	1924	Idem!.....	Sanlúcar de Barrameda (calle Puerto núm. 3).....	Cádiz.....	

Madrid 15 de febrero de 1930.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO
GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO